

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16055** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/2018, con NIG 1808742M20170000633, por auto de fecha 12 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor OPEDITEL, S.L.U., con CIF B19528793, y domicilio en Avda. Villa de Otura, 35, Otura (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peligros (Granada), acordando asimismo la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Se declara disuelta la sociedad OPEDITEL, S.L.U., con CIF B19528793, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Imbica Legis, S.L.P., con domicilio postal en C/ Gran Vía de Colón, 11, 1.ª planta, Granada, y dirección de correo electrónico [concurso.opeditel@imbicalegis.es](mailto:concurso.opeditel@imbicalegis.es)

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 8 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180018034-1